

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SMC SPA., POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, PERIODO MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N°65/2022

ARICA, 04 de enero de 2022.

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura electrónica N°124361, de fecha 23 de diciembre de 2021 de la empresa SMC SPA.; Ordinario N°94, de fecha 29 de diciembre de 2021, de Encargada de Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional (s); Registro de correspondencia N°17502 de fecha 30 de diciembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N N°94, de fecha 29 de diciembre de 2021, de Encargada de Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional (s), que solicita adjuntar antecedente a la investigación sumaria incoado por D.A. N°8680/2018 y regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°124361, a nombre de la empresa SMC SPA.
- b) Certificado de conformidad N°613, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Sra. Sylvia Álvarez Garrido, Jefa de RR.HH. (s), que informa la recepción conforme de los servicios prestados.
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y lás facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo de 5 relojes control de asistencias, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	PERIODO
124.361	\$311.166	noviembre 2021

- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Julidica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE

ARLOS CASTULO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/dmc.

PINDOLA ROJAS